

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

5288 *Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Comunidad Autónoma de Canarias, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por ello, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 75 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» de 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en la columna Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que

transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas, pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, solo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [art. 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación [art. 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (art. 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma

establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (arts. 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad en el artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que establece que por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación

de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en las siguientes direcciones:

Calle de Francisco Gourié, n.º 107, 4.ª planta. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.
Avenida de José Manuel Guimerá, n.º 8. Edificio de Usos Múltiples II, 1.ª planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en la Gerencia Territorial de Justicia o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en las siguientes direcciones:

Calle de Francisco Gourié, n.º 107, 4.ª planta. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.
Avenida de José Manuel Guimerá, n.º 8. Edificio de Usos Múltiples II, 1.ª planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en las siguientes direcciones:

Calle de Francisco Gourié, n.º 107, 4.ª planta. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.
Avenida de José Manuel Guimerá, n.º 8. Edificio de Usos Múltiples II, 1.ª planta.
38071 Santa Cruz de Tenerife.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página

www.060.es/Guía del Estado/Conoce la Administración/Atención e información administrativa/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente:

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección <https://ainoa.justicia.es>

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes,

ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias efectuará la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. *Limitación para concursar.*

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 2014.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
CANARIAS							
14736	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	1X	1X	N
14745	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	1X	1X	N
7648	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	1X	1X	N
8946	JDO. DE PAZ DE INGENIO	GESTION P.A.	INGENIO	LAS PALMAS	1	1	N
11277	JDO. DE PAZ DE MOYA	GESTION P.A. SECRETARIA	MOYA	LAS PALMAS	1	1	N
11279	JDO. DE PAZ DE LA OLIVA	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	OLIVA. LA	LAS PALMAS	1	1	N
2065	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
2068	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
2077	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAMILIA)	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
2080	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2X	2X	N
2083	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2X	2X	N
2089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
13195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
7642	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
12023	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
10651	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2X	2X	N
13697	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
8090	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2	2	N
12080	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1X	1X	N
13554	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	3X	3X	N
13391	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1X	1X	N
10757	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	GESTION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1X	1X	N
14970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1X	1X	N
14973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1X	1X	N
14982	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1X	1X	N
12640	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1X	1X	N
5102	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1X	1X	N
5105	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1X	1X	N
14997	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1X	1X	N
15012	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1X	1X	N
14784	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
5214	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
5216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
5222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	GUIMAR	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
5234	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
5237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	LLANOS DE ARIDANE. LOS	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
10764	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	OROTAVA. LA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
10195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
10198	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
11658	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 5 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
2166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
2175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
13808	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
3068	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
13888	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
6885	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
13811	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	2	N
7947	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1X	1X	N
11358	JDO. DE PAZ DE SANTA URSULA	GESTION P.A. SECRETARIA	SANTA URSULA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	1	N
11362	JDO. DE PAZ DE EL SAUZAL	GESTION P.A. SECRETARIA	SAUZAL. EL	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	1	N
8985	JDO. DE PAZ DE TACORONTE	GESTION P.A. SECRETARIA	TACORONTE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	1	N

Cuero: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11275	JUDO DE PAZ DE AGUIMES	TRAMITACION P.A.	AGUIMES	LAS PALMAS	1		N
14737	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
14740	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
14743	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	4	X	N
14746	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	3	X	N
14749	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	4		N
14752	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
5085	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARUCAS	LAS PALMAS	2	X	N
5088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ARUCAS	LAS PALMAS	1	X	N
1127	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
251	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4	X	N
729	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	3	X	N
732	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
735	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
738	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	3	X	N
726	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
12241	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 PENAL	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
2066	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	5		N
2069	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
2072	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4		N
2075	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
2078	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	3	X	N
2081	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	5		N
2084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
2087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4	X	N
2090	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
2093	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
2099	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
7631	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
7637	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
7643	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12053	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
10652	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	5		N
13698	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
6841	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	5		N
6844	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	3	X	N
6847	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4		N
6850	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6853	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
6856	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	3	X	N
8091	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	2	X	N
12081	JUZGADO DE MENORES Nº 2	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	4	X	N
13555	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	5	X	N
1130	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	1	X	N
5091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4	X	N
5094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4	X	N
5097	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5		N
5100	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4	X	N
13392	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N
13806	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	3	X	N
10758	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	4	X	N
11752	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	5		N
14988	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
14971	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	X	N
14974	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
14977	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	X	N
14980	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	8		N
14983	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	X	N
14986	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	3	X	N
11614	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N
10433	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
14992	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	4	X	N
14998	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
15004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	3	X	N
15007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
15013	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
11339	JDO. DE PAZ DE ADEJE	TRAMITACION P.A.	ADEJE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
14764	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
14767	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	10	X	N
14770	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
14773	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
14776	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
14779	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
14782	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
14785	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	3	X	N
14788	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
13608	FISCALIA. SECCION TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5215	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5203	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ DE TENERIFE	3	X	N
5206	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
5209	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ DE TENERIFE	6	X	N
5212	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ DE TENERIFE	6	X	N
5217	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GUIMAR	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
5220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	GUIMAR	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
11617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	GUIMAR	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
5223	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
5226	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
5235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LLANOS DE ARIDANE, LOS	STA. CRUZ DE TENERIFE	3	X	N
5238	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	OROTAVA, LA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
5244	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	OROTAVA, LA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
10190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
10196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
10199	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
10237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	6	X	N
12427	OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN. E INSTR. O PENAL DESPLAZADOS	TRAMITACION P.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
5256	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5259	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
763	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 5 PENAL	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
11659	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 5 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
13202	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 6 PENAL	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
2155	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
2158	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
2161	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
2167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
2170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	3	X	N
2173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
2176	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
3075	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
3078	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
7685	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
7688	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
7691	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
7697	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
10655	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
6886	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
6889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
6892	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
6895	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
6898	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
11546	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
13812	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	5	X	N
13229	JUZGADO DE MENORES Nº 2	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
13742	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
12161	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	4	X	N
10295	OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN. E INSTR. O PENAL DESPLAZADOS	TRAMITACION P.A.	VALVERDE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11286	JUDO. DE PAZ DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	AUXILIO JUDICIAL	ALDEA DE SAN NICOLAS. LA	LAS PALMAS	1		N
14738	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
14741	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
14744	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	3		N
14747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
14750	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
14759	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
7650	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
12847	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
6860	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
12351	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
13599	FISCALIA DE AREA (ARRECIFE-PTO ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE	LAS PALMAS	1		N
5086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS	LAS PALMAS	1	X	N
5089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS	LAS PALMAS	2		N
7653	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GALDAR	LAS PALMAS	2		N
8953	JDO. DE PAZ DE MOGAN	AUXILIO JUDICIAL	MOGAN	LAS PALMAS	1		N
11278	JDO. DE PAZ DE MOYA	AUXILIO JUDICIAL	MOYA	LAS PALMAS	1		N
11281	JDO. DE PAZ DE LA OLIVA	AUXILIO JUDICIAL	OLIVA. LA	LAS PALMAS	1		N
1128	OFIGNA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	OLIVA. LA	LAS PALMAS	6	X	N
282	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	3	X	N
724	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	6	X	N
12242	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 6 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
2067	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
2076	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
13559	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
2082	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
2085	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
2091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
2094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
2097	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
12844	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1		N
3025	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
7632	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
7635	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
7641	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
7647	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
10860	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12025	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12354	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
15023	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12254	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12841	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
10653	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6842	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
6845	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6848	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6851	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6854	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
6857	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	2		N
7943	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
8092	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
12082	JUZGADO DE MENORES Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
13586	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
1131	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA. LAS	LAS PALMAS	1	X	N
5092	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
5095	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	3		N
5098	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
5101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
13393	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
13807	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
10759	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
11753	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (DESPL. DE ARRECIFE)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
11283	JDO. DE PAZ DE PAJARA	AUXILIO JUDICIAL	PAJARA	LAS PALMAS	1		N
11285	JDO. DE PAZ DE SAN BARTOLOME	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	1		N
14969	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
14972	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
14975	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
14978	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
14981	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
14984	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
14987	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
1290	JDO. DE PAZ DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1		N
5104	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N
5107	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
11615	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
8959	JDO. DE PAZ DE TEGUISE	AUXILIO JUDICIAL	TEGUISE	LAS PALMAS	1		N
10434	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	1		N
14986	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
14989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	2		N
15005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	2		N
15008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
11301	JDO. DE PAZ DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1		N
11303	JDO. DE PAZ DE VEGA DE SAN MATEO	AUXILIO JUDICIAL	VEGA DE SAN MATEO	LAS PALMAS	1		N
11305	JDO. DE PAZ DE YAIZA	AUXILIO JUDICIAL	YAIZA	LAS PALMAS	1		N
11340	JDO. DE PAZ DE ADEJE	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
11342	JDO. DE PAZ DE ARICO	AUXILIO JUDICIAL	ARICO	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
14765	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
14768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
14771	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
14774	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
14777	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
14780	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
14783	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
14786	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
14789	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
12645	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
11345	JDO. DE PAZ DE CANDELARIA	AUXILIO JUDICIAL	CANDELARIA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5204	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOÑA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5207	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOÑA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
5210	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOÑA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
5213	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOÑA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
11348	JDO. DE PAZ DE GUJA DE ISORA	AUXILIO JUDICIAL	GUJA DE ISORA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GUÍMAR	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5221	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GUÍMAR	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
11618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	GUÍMAR	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
5224	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ICOD DE LOS VINOS	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
5227	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ICOD DE LOS VINOS	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5236	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARIDANIE, LOS	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
11350	JDO. DE PAZ DE LA MATANZA DE AGENTEJO	AUXILIO JUDICIAL	MATANZA DE AGENTEJO, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5239	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
5242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	3		N
11906	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
15020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA, LA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
11357	JDO. DE PAZ DE EL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	ROSARIO, EL	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
10191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
10194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
10197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
10200	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
10203	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
12838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
10209	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5260	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LA PALMA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
5263	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LA PALMA	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
12835	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 (DESPL. DE SIC DE TENERIFE)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
5201	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	10		N
258	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
751	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
757	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
754	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
11660	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
13203	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	2		N
2162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. SECCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N
2165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
2171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N
2174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N
13810	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N
3070	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
3073	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
3076	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
3079	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
7686	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
7689	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
7692	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
7695	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
7698	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
12829	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
13390	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
10656	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
6857	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
6890	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
6893	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
6896	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
6899	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
11547	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
13813	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
7949	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	X	N
8101	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
13230	JUZGADO DE MENORES Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
13743	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
12966	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
1147	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	3	X	N
12162	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	2	X	N
11389	JDO. DE PAZ DE SANTA URSULA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA URSULA	STA. CRUZ DE TENERIFE	2		N
11367	JDO. DE PAZ DE TEGUESTE	AUXILIO JUDICIAL	TEGUESTE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N
10296	OFICINA DE JUZGADOS DE 1ª INSTAN. E INSTR. O PENAL DESPLAZADOS	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N
5266	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1		N

ANEXO II

Concurso convocado por resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 29 de abril de 2014

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:	
a) <input type="checkbox"/>	b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana		
<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra		
<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las I. Baleares		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión Día /Mes /Año 2) Libre designación, indique posesión Día Mes /Año
	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Servicios especiales.
	Destino provisional Cuerpo Gestión PA y Tramitación PA Oposiciones JUS/2370/2011, 21-7.
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.
Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.	
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-
 C/ FRANCISCO GOURIÉ Nº 107 – 4ª PLANTA (35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
 AVDA. JOSÉ MANUEL GUIMERA Nº 8 EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II – 1ª PLANTA (38071 SANTA C. DE TENERIFE)

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-
 C/ FRANCISCO GOURIÉ Nº 107 – 4ª PLANTA (35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
 AVDA. JOSÉ MANUEL GUIMERA Nº 8 EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II – 1ª PLANTA (38071 SANTA C. DE TENERIFE)

ANEXO IV
Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		<input type="checkbox"/>		
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>	E) OTROS		<input type="checkbox"/>		
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)						
<u>ALEGACIONES</u>						

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID